



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 9 del orden del día	IOPC/OCT10/9/2/3	
Original: INGLÉS	1 de septiembre de 2010	
Asamblea del Fondo de 1992	92A15	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC49	
Asamblea del Fondo Complementario	SA6	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC25	●

PRESUPUESTO PARA 2011

FONDO DE 1971

Nota del Director

Resumen:	Como se indica en el documento IOPC/OCT10/9/2, este documento trata del proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1971 para el ejercicio económico de 2011. El proyecto de presupuesto asciende a un total de £505 400. Se hace una estimación de los pagos a efectuar con cargo al Fondo General respecto a varios siniestros.
Medida que se ha de adoptar:	<u>Consejo Administrativo del Fondo de 1971:</u> Aprobar el presupuesto administrativo del Fondo de 1971 para 2011.

1 Introducción

- 1.1 El artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1971 requiere que la Asamblea del Fondo de 1971 apruebe el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 El artículo 3 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1971 será el año civil. Por consiguiente, el proyecto del presupuesto propuesto por el Director abarca el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- 1.3 El artículo 12 del Convenio del Fondo de 1971 requiere que la Asamblea determine el monto de las contribuciones a recaudar, cuando sea el caso.
- 1.4 El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, de modo que no ha sido posible recaudar más contribuciones al Fondo General desde 2003.
- 1.5 Los gastos del Fondo de 1971 consisten en:
 - a) costes y gastos de la administración del Fondo de 1971, y todo déficit en los años anteriores;
 - b) pagos de reclamaciones y gastos relaciones con reclamaciones hasta 1 millón DEG^{<1>} por siniestro (reclamaciones menores); y
 - c) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones en la medida en que la cuantía global de los pagos respecto a todo siniestro supere 1 millón DEG (reclamaciones importantes).
- 1.6 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.5 supra han de ser cubiertos con cargo al Fondo General (artículo 7.1c) del Reglamento financiero), y los gastos con respecto a

^{<1>} El valor del DEG (Derechos Especiales de Giro), que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios y a la que se hace referencia en el párrafo 1.5, se basa en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias organizaciones intergubernamentales.

reclamaciones importantes como se definen en el apartado c) supra han de ser cubiertos con cargo a los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).

- 1.7 Este documento se refiere a pagos del Fondo General solamente. La evaluación de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes se trata en un documento separado (documento IOPC/OCT10/9/3/3).
- 1.8 En cuanto a los distintos siniestros, se hace referencia a la información que consta en los estados financieros de 2009 (documento IOPC/OCT10/5/6/3, Anexo V, Apéndice II) y a los varios documentos relativos a los siniestros presentados a la 25ª sesión del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 (véase documento IOPC/OCT10/3/1).
- 1.9 Cabe observar que toda estimación en este documento de las sumas a pagar por el Fondo de 1971 en concepto de indemnización ha sido hecha solamente a efectos de la evaluación del saldo en el Fondo General al 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la posición del Fondo de 1971 respecto a las reclamaciones.

2 Presupuesto para gastos administrativos en 2011

- 2.1 En sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario acordaron que los tres Fondos tuvieran una Secretaría común y que la Secretaría del Fondo de 1992 administrase, además del Fondo de 1971, también el Fondo Complementario (documentos 92FUND/A/ES.9/28, párrafo 7.3, 71FUND/AC.16/15, párrafo 4.4 y SUPPFUND/A.1/39, párrafos 11.2 y 11.3).
- 2.2 El proyecto de presupuesto administrativo para la Secretaría conjunta, **excluyendo** los honorarios del Auditor externo y los gastos directamente relacionados con las respectivas Organizaciones, asciende a £4 088 020 (documento IOPC/OCT10/9/2/1, Anexo I) para 2011. Esta cifra es £130 970 (3,3%) superior a la cifra del presupuesto de 2010 de £3 957 050.
- 2.3 A continuación se presenta un resumen del presupuesto administrativo para la Secretaría común:

CAPÍTULO	Consignación propuesta de 2011 £	Consignación de 2010 £	% Aumento/(disminución) consignación de 2010
I Personal	2 465 220	2 504 150	(1,6)
II Servicios generales	939 800	744 900	26,2%
III Reuniones	150 000	150 000	0,0%
IV Viajes	150 000	150 000	0,0%
V Gastos varios (excluyendo honorarios de Auditoría Externa)	323 000	348 000	(7,2)%
VI Gastos imprevistos	60 000	60 000	0,0%
Total Gastos Capítulos I-VI	4 088 020	3 957 050	3,3%

- 2.4 Como se indica en el documento IOPC/OCT10/9/1, el Director propone que el Fondo de 1971 continúe pagando una comisión de administración al Fondo de 1992 para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 conforme al enfoque adoptado a partir del ejercicio económico de 2004 respecto a los costes de funcionamiento de la Secretaría común. Se ha propuesto que la comisión de administración se fijase en £240 000 para el ejercicio económico de 2011 comparado con £225 000 para 2010. El proyecto de presupuesto se ha preparado sobre esa base. Si hubiese un reparto

diferente de los costes entre las tres Organizaciones, habría que revisar en consecuencia el proyecto de presupuesto.

- 2.5 Se ha retenido una consignación de £250 000 en el proyecto de presupuesto para el Fondo de 1971 para cubrir honorarios de abogados y otros expertos, y viajes pertinentes a la liquidación del Fondo de 1971.
- 2.6 El Auditor externo ha indicado honorarios de auditoría provisionales de £10 400 para la auditoría de los estados financieros del Fondo de 1971 para 2010 que serán pagaderos en 2011. Esos honorarios se incluyen en la consignación para gastos administrativos de £15 400 que cubre los gastos solamente atribuibles al Fondo de 1971 y no cubiertos por la comisión de administración.
- 2.7 En el Anexo II figura el proyecto de presupuesto administrativo para 2011 solamente relativo al Fondo de 1971 de un total de £505 400.

3 Saldo estimado al 31 de diciembre de 2010

3.1 Saldo estimado

El superávit estimado al 31 de diciembre de 2010 se estima en £3 964 204 y se obtiene como se indica a continuación.

	£	£
Saldo pasado a cuenta nueva al 1 de enero de 2010		4 374 504
<i>Más</i>		
Intereses a devengar en 2010 (estimación)	30 000	30 000
		4 404 504
<i>Menos</i>		
Comisión de administración y honorarios del Auditor externo para 2010 (véase párrafo 3.3.1)	235 300	
Gastos de reclamaciones menores en 2010 (Anexo I)	205 000	
		440 300
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2010		3 964 204

3.2 Ingresos

Intereses a devengar en 2010

Los ingresos de intereses durante 2010 de la inversión por el Fondo de 1971 de los activos del Fondo General se estiman en £30 000. Este rendimiento estimado se basa en un capital medio de aproximadamente £4,2 millones.

3.3 Gastos

3.3.1 Los gastos administrativos para 2010 se estiman en unos £235 300 como se indica a continuación:

- Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 (véase documento IOPC/OCT09/11/1, párrafo 9.1.4) de £225 000.
- Honorarios de Auditoría Externa para los estados financieros de 2009 pagaderos en 2010 de £10 300.
- Costes relativos a la liquidación del Fondo de 1971. No se ha efectuado pago al 30 de junio de 2010 y no se prevé que se contraiga gastos el resto del semestre.

- 3.3.2 Tal como podrá apreciarse en el Anexo I, se prevé que se efectuarán durante 2010 pagos de indemnización o resarcimiento del Fondo General. Se prevé que se incurrirá en cargos durante 2010 respecto a tres siniestros que afectan al Fondo de 1971.
- 3.3.3 En la sesión de octubre de 2005 del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, la delegación venezolana manifestó que las reclamaciones derivadas del siniestro del *Plate Princess*, en opinión de sus asesores jurídicos, no habían caducado aunque el Fondo de 1971 así lo considerase. El Consejo Administrativo consideró en febrero y marzo de 2006 y en mayo de 2006 que las reclamaciones habían caducado. Con todo, en una decisión publicada en julio de 2008, el Tribunal Marítimo de Caracas decidió que una reclamación no estaba caducada. El informe de los expertos del Fondo de 1971 fue presentado al Tribunal Marítimo en noviembre de 2008, concluyendo que los demandantes no habían demostrado que los daños sufridos por los pescadores hubiesen sido causados por el derrame del *Plate Princess*. El Tribunal decidió que el informe no era admisible, ya que no había sido presentado dentro del plazo previsto por el derecho venezolano. El Fondo de 1971 apeló contra esta decisión.
- 3.3.4 En 2009, el Tribunal Marítimo de Apelación de Caracas desestimó el recurso del capitán, del propietario del buque y del Fondo de 1971, y ordenó a los demandados que indemnizaran a los pescadores afectados por el derrame de hidrocarburos en la cuantía que determinasen tres peritos judiciales que se nombrarán. En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidió que el Fondo de 1971 debería apelar ante el Tribunal Supremo la decisión del Tribunal Marítimo de Apelación. Si los tribunales no están de acuerdo con la postura del Fondo de 1971, los pagos podrán exceder de las sumas pagaderas por el Fondo General.

4 Estimaciones para 2011

- 4.1 El saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2011 se estima como se indica a continuación:

		£	£
	INGRESOS ESTIMADOS		
<i>Más</i>	Saldo al 31 de diciembre de 2010	3 964 204	
	Intereses a devengar en 2011	40 000	
	Total ingresos estimados 2011		4 004 204
<i>MENOS</i>	GASTOS ESTIMADOS		
<i>Más</i>	Comisión de administración, costes administrativos incluido, honorarios de Auditor externo y presupuesto de liquidación para 2011 (Anexo II)	505 400	
	Gastos de reclamaciones menores en 2011 (Anexo III)	658 000	
	Total gastos estimados de 2011		1 163 400
	SALDO FONDO GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 2011		2 840 804

4.2 Ingresos

Intereses a devengar en 2011

Los ingresos en intereses durante 2011 de la inversión de los activos del Fondo General por el Fondo de 1971, se estiman en £40 000. Este rendimiento estimado se basa en un capital medio de aproximadamente £3,4 millones.

4.3 Gastos

- 4.3.1 Los gastos administrativos para 2011 ascienden a un total de £505 400 como se detalla en la sección 2.

Gastos de reclamaciones menores en 2011

- 4.3.2 Los dos siniestros respecto a qué pagos se pueden efectuar con cargo al Fondo General durante 2011 que ascienden a £658 000 se indican en el Anexo III. Esta estimación no incluye ninguna previsión para los pagos que, aunque no se espera que sean exigibles antes de 2011, de hecho han de ser efectuados antes.
- 4.3.3 Con respecto al siniestro del *Iliad*, el Director opina que el Fondo de 1971 no tendrá que pagar indemnización pero tal vez tenga que pagar resarcimiento y asumirá algunos costes.
- 4.3.4 Se prevé que se asuman solamente costes respecto a siniestro del *Plate Princess* (véase párrafos 3.3.3 y 3.3.4).

Capital de operaciones

- 4.3.5 Los órganos rectores del Fondo de 1971 han decidido la última vez, en octubre de 2002, mantener el capital de operaciones en £5 millones (documento 71FUND/AC.9/20, párrafo 18).
- 4.3.6 En su sesión de octubre de 2002, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidió no recaudar contribuciones al Fondo General (documento 71FUND/AC.9/20, párrafo 19.5). Como se indica en el párrafo 1.4 supra, dado que el Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, no ha sido posible recaudar más contribuciones al Fondo General desde 2003.
- 4.4 Saldo estimado
- 4.4.1 Como se indica en el párrafo 4.1, el saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2011 se estima aproximadamente en £2,8 millones.
- 4.4.2 El Director opina que el superávit del Fondo General al 31 de diciembre de 2011 debe ser suficiente para cubrir los pagos de indemnización, resarcimiento u otros gastos relacionados con siniestros pagaderos por el Fondo General que se hagan después del 31 de diciembre de 2011, así como la parte del Fondo de 1971 en los gastos administrativos hasta que se liquide el Fondo de 1971.
- 4.4.3 En su 15ª sesión de octubre de 2004, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 aprobó la propuesta del Director de la distribución del superávit del Fondo General, una vez que todos los siniestros en que intervino el Fondo de 1971 hayan sido liquidados (documento 71FUND/AC.15/21, párrafo 17.11).

5 Medidas que se han de adoptarConsejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1971, conforme al artículo 12 del Convenio del Fondo de 1971, a:

- a) tomar nota de la información que figura en el presente documento;
- b) considerar la aprobación del proyecto de presupuesto para 2011 respecto a los gastos administrativos del Fondo de 1971 que se indica en el Anexo II;
- c) tomar nota de las observaciones del Director respecto al saldo del Fondo General (párrafo 4.4); y
- d) autorizar al Director a utilizar el saldo del Fondo General para pagar los gastos administrativos y los gastos de reclamaciones menores (párrafo 4.4.2).

ANEXO I

Gastos de reclamaciones estimados del Fondo General en 2010

(cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 1 millón DEG	Gastos hasta el 31/12/09		Saldo por pagar del Fondo General al 31/12/2009	Gastos de 2010				Gastos totales estimados del Fondo General en 2010	Gastos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/10	Saldo estimado por pagar del Fondo General 31/12/10
			Indemnización pagada hasta el 31/12/09	Gastos relativos a reclamaciones pagados hasta el 31/12/09		Indemnización/Resarcimiento		Gastos relativos a reclamaciones				
						Pagados 01/01/10-30/06/10	Estimados 01/07/10-31/12/10	Pagados 01/01/10-30/06/10	Estimados 01/07/10-31/12/10			
<i>Iliad</i>	09/10/93	930 977	0	(272 857)	658 120	0	0	(19 870)	(30 000)	(50 000)	(323 000)	608 000
<i>Plate Princess</i>	27/05/97	851 165	0	(182 760)	668 405	0	0	(28 550)	(121 000)	(150 000)	(333 000)	518 000
<i>Al Jaziah 1</i>	24/01/00	826 950	(566 166)	(118 773)	142 011	0	0	0	(5 000)	(5 000)	(690 000)	137 000
										(205 000)		

Las cifras en paréntesis representan el flujo de salida.

* * *

ANEXO II

Proyecto de presupuesto administrativo de 2011 para el Fondo de 1971

(cifras en libras esterlinas)

ESTADO DE GASTOS		GASTOS EFECTIVOS DE 2009	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2009	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2010	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2011
I	Comisión de administración por pagar del Fondo de 1971 al Fondo de 1992	210 000	210 000	225 000	240 000
II	Costes de disolución del Fondo de 1971	-	250 000	250 000	250 000
III	Gastos administrativos incluido los honorarios de Auditoría Externa	10 300	15 300	15 300	15 400
Consignación presupuestaria del Fondo de 1971		220 300	475 300	490 300	505 400

ANEXO III

Gastos de reclamaciones estimados del Fondo General en 2011

(cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 1 millón DEG	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2010	Gastos estimados de 2011			Gastos totales estimados del Fondo General en 2011	Gastos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/11	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2011
				Indemnización	Resarcimiento	Gastos relativos a reclamaciones			
<i>Iliad</i>	09/10/93	930 977	608 000	0	(603 000)	(5 000)	(608 000)	(931 000)	0
<i>Plate Princess</i>	27/05/97	851 165	518 000	0	0	(50 000)	(50 000)	(383 000)	468 000
							(658 000)		

Las cifras en paréntesis representan el flujo de salida.